

DECRETO DE ALCALDIA N°3242/2024
ZAPALLAR, 28/10/2024.-

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Se adjunta decreto alcaldía N° 3102/2024, programación de horas compensadas del 21 de Septiembre al 20 de Octubre de 2024, de fecha 18 de Octubre de 2024.
- Certificado N°95/2024, de fecha 28 de Octubre de 2024, emitido por el Director (S) del Departamento Educación.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y COMPENSESE CON DESCANSO COMPLEMENTARIO** trabajos extraordinarios, correspondiente a los meses Septiembre-Octubre 2024, a la funcionaria **del Departamento de Educación**, quién cumplió con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieren, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su jefatura según la siguiente tabla:

RUT	NOMBRE	TOTAL HORAS COMPENSADA	MES
18.660.606-K	KATHERINE GODOY SILVA	14,07 HORAS	Sept-Octubre

- 2° Compénsense, la totalidad de horas realizadas durante los meses Septiembre-Octubre 2024.
- 3° La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, serán efectuadas por el Director (S) del Departamento de Administración de la Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

Secretario Municipal

Alcalde (S)

C: EDUCACIÓN // D.A. / 2024

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



AOC



PMP





16.019.502-9
RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



6.450.695-1
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL